

RES. 2260/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0003861, Ent. N° 3572/19)

VISTO: el Oficio N° 091/DAB/BOL/19 de fecha 9 de setiembre de 2019, remitido por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), relacionado con el convenio específico a suscribir con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);

RESULTANDO: 1) que con fecha 23/05/18 se suscribió un convenio marco entre el INEFOB y el MDN, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de políticas activas de empleo y formación profesional. En su cláusula tercera, se estableció expresamente “la posibilidad de suscribir convenios específicos”;

2) que el proyectado convenio específico tiene por objeto la capacitación de personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral en distintas localidades del País, a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora;

3) que mediante el Oficio citado, el MDN adjunta la resolución N° 74597 de 04/09/19 adoptada por el Ministro de Defensa Nacional, por la que dispuso suscribir el convenio específico referido;

CONSIDERANDO: que este Tribunal ya se expidió, por Resolución N° 2105/19 de 28 de agosto de 2019, no formulando observaciones al proyectado convenio específico, cometiendo al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Defensa Nacional el control de la versión de la suma de \$ 2:232.947 en la cuenta correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Estese a lo dictaminado por este Tribunal mediante Resolución N° 2105/19, de 28 de agosto de 2019; y
- 2)** Comunicar al Organismo actuante.

ag